EL SUSCRITO ALCALDE MUNICIPAL DE ÍQUIRA, HUILA

CERTIFICA QUE:

- Que la administración del municipio de Íquira asumirá los costos de operación del sistema ocasionados por la utilización de la infraestructura para las instalaciones requeridas y de la conexión eléctrica a los puntos de cámara.

- Que la administración del municipio de Íquira se hará cargo del mantenimiento preventivo y correctivo del sistema, una vez termine mantenimiento de posventa.

- Que la administración del municipio de Íquira asumirá la sostenibilidad del sistema, mediante los respectivos contratos de mantenimiento.

- Que la administración del municipio de Íquira se compromete a la reposición de los equipos o componentes del sistema que sufran daño definitivo, garantizando la operatividad del mismo.

- Que en caso de que con la ejecución del proyecto se requiera el cambio de transformador por aumento de carga, la alcaldía municipal adelantará los trámites ante la respectiva empresa de energía y dispondrá de los recursos necesarios para este.

Para constancia de lo anterior, se firma a los nueve (09) días del mes de julio de 2026 en el Municipio de Íquira.

Cordialmente,

RUBÉN DARÍO CASTRO ANDRADE
Alcalde Municipio de Íquira